

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.380 | Jueves 19 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2772135

EXTRACTO

MONICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la Primera Notaria de Vitacura, con Oficio en Avda. Vitacura 6844, Nivel -1, Vitacura, certifica: por escritura de fecha 10 de febrero del 2026, bajo el Repertorio N°400, ante mí, NICOLÁS CONSTANTINO KRSTULOVIC SABAL, C.I.N° 15.378.943-6, calle Cardenal Newman N° 1579, comuna Las Condes y MAURICIO ALEJANDRO NARBONA MARTINEZ, C.I. N° 12.080.445-6, Marchant Pereira N° 367, Of. 302, comuna de Providencia, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes.- Razón social: “SOCIEDAD INVERSIONES EL HUEMUL LIMITADA”, nombre de fantasía “HUEMUL LTDA.”.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales a establecer dentro o fuera del país.- Objeto: El objeto de la sociedad es: a) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporales, incluyendo acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión; b) La participación como inversionista o comisionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o en asociación con terceros con fines rentísticos; c) La compra, venta, importación, exportación, suministro, instalación y mantención de toda clase de bienes, especialmente relacionados con la construcción y proyectos similares; d) La presentación de asesorías y representación en proyectos relacionados con el área de la construcción tanto en Chile como en el extranjero; e) El desarrollo de toda clase de negocios e inversiones, por cuenta propia o ajena, y que se relacione con los rubros de la sociedad; f) Preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras; g) Servicios de demolición y el derribo de edificios y otras estructuras; h) Construcción de edificios completos o de partes de edificios obras de ingeniería; i) acondicionamiento de edificios obras menores en construcción; j) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios; y k) en general, la ejecución de todos los actos y celebración de todos los contratos que los socios estimen conducentes al fin social. Administración, representación y uso razón social: corresponderá a ambos socios conjuntamente. Capital: \$2.000.000 aportados en así: don Nicolás Constantino Krstulovic Sabal, la suma de \$1.200.000 equivalentes al 60% de los derechos de participación social; y don Mauricio Alejandro Narbona Martínez, la suma de \$800.000 equivalentes al 40% de los derechos de participación social, los que pagan en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social.- Duración: 5 años a partir de esta fecha, renovables tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Vitacura, 12 de febrero del 2026.-

CVE 2772135

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl